*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, para que profundice la investigación respecto del robo del rodado, y envíe copia de las actuaciones pertinentes al Juzgado Federal n° 3 de La Plata, con el fin de que continúe con la pesquisa respecto de la sustitución de chapas y falsificación de la documentación. Hágase saber a este último.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY

E. RAUL ZAFFARONI